



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

*ANUNCIO. Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito.*

#### Anuncio

Sometido a exposición pública, mediante anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 14 de octubre de 2016, el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2016 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada Ley, contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, a continuación se resume por capítulos el expediente de modificación:

	<b>Estado de gastos</b>	<b>Importe</b>
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	108.949,95 €

	<b>Estado de ingresos</b>	<b>Importe</b>
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	108.949,95 €

En Cabañaquinta, a 8 de noviembre de 2016.—El Alcalde, PDF (RA 807/2015).—Cód. 2016-12043.